



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 604 -2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 22 JUL 2019

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 1175-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 27 de diciembre del 2018, en su primer artículo se ha definido en reconocer y otorgar a favor de la señora **Nelly AGUIRRE MEZA** en su condición de esposa del fallecido, subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, beneficio que le asiste por la causante que en vida fue señor Edilberto DE LA CRUZ CUADROS, considerando erróneamente en el artículo segundo el egreso al Ejercicio Fiscal 2016, **debiendo ser lo correcto al año 2018;**



Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. De acuerdo al numeral 212.2 de esta Ley, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original (Texto según el artículo 203 de la Ley N° 27444;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444- TUO Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 021 y 232-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el segundo artículo de la Resolución Directoral N° 1175-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 27 de diciembre del 2018, en lo que respecta al egreso al Ejercicio Fiscal 2016, **debiendo ser lo correcto al año 2018.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de rectificación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

.....
CP. FREDY VILLALBA MENDOZA
Director de la Oficina de Recursos Humanos

ORH/GVS